**Resolución 94-2021**

SOLICITUD ISTA-2021-0072

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las nueve horas del día ocho de junio del año dos mil veintiuno.

Con vista de la solicitud de información presentada a las once horas con treinta y seis minutos del día veinticinco de mayo del año dos mil veintiuno, por el ciudadano **----**, registrada por esta Unidad bajo el **No ISTA-2021-0072**, en la que requiere: “””…SOLICITUD DE EXPEDIENTE DE VETERANO, COPIA SIMPLE…”””; **y CONSIDERANDO:**

1. Luego de admitir la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsable de la información, a fin de que la localizara, verificara su clasificación y comunicara la manera en que se encuentra disponible.
2. Por medio de la referencia UGDA-00-0236-2021, recibida el día tres de junio del presente año, la Unidad de Gestión Documental y Archivo, remite copia simple de expediente de Veterano de Guerra a nombre del señor **----** a efecto de ser entregado al solicitante

**POR TANTO:** Con base a los Artículos 31, 33 y 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 40 de su Reglamento, **SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a los datos personales por medio de la documentación antes relacionada, la cual será entregada en la Unidad de Acceso a la Información Pública; **B)** Notificar lo resuelto al ciudadano **----**, de manera presencial. Y no habiendo más que hacer constar firmamos.

Notifíquese.

**LICDA. ANA LUZ MERINO DE FLORES**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN INTERINA.**